



Retiro, 06 de febrero del 2023.-

DECRETO EXENTO N° 360 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso presentado por Don: Anselmo Poblete Sepúlveda, con domicilio en sector Piguchén camino el Carmen Parcela 53 - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de realizar "Trilla a yegua suelta" por cierre semana cultural sector Piguchén.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa. -

NOMBRE : ANSELMO POBLETE SEPULVEDA
RUT : 15.696.962-1
DOMICILIO : Sector Piguchén camino el Carmen Parcela 53 - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
TRILLA A YEGUA SUELTA	Domingo 09 de febrero del 2025	09:00 a 23:00 HRS.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar "Trilla a yegua suelta" por cierre semana cultural de Piguchén.
SECTOR : Piguchén
LUGAR : Casino y medialuna del Club de Huasos Santa Rosita Piguchén

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Anselmo Poblete Sepúlveda, exclusivamente en el casino sector Piguchén, durante el desarrollo de la trilla a yegua suelta, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RRP/JII/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. - /

